ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 724/2012
PROYECTO DE REFUERZO DEL SISTEMA ESTE EN 220 KV

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 3

Asunción, 21 de febrero de 2013

Al Oferente

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Oferentes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1 — En la Sección III -Criterios de Evaluación y Calificación - numeral 2 del Apartado 2A de esta Sección, se establece que: "....Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio, un volumen anual igual o superior al 50 % del monto de la oferta correspondiente a obras (flujo anual de fondos estimado del Contrato)"

En el caso de presentar oferta para el Lote 1 y Lote 2, entendemos que el porcentaje del volumen anual solicitado corresponderá al 50% de la suma de ofertas de ambos lotes.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar que en caso de presentar ofertas para más de un Lote, la evaluación de las mismas será realizada individualmente para cada uno de los lotes, conforme establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 2 — Para ayudar a una mejor comprensión de la simbología utilizada en los planos. ¿Pueden volver a incluir los Planos Electromecánicos de las Subestaciones a color, en lugar de blanco y negro?.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los planos remitidos a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 3 — Solicitamos que aquellos planos que tengan referencia en colores sean entregados en colores.

RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 4	En el supuesto caso de un subcontratista nominado en la oferta, y aprobado por ANDE, es factible que el mencionado subcontratista, cobre directamente de la ANDE, previa cesión del certificado del Contratista Principal?.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la ANDE, en virtud de lo establecido en el Art. 3.3.1 – Cesión y subcontratación de la Sección VI – Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, realizara un análisis de cada pedido planteado y otorgará la autorización respectiva, si así correspondiere, durante el periodo de vigencia del Contrato.
CONSULTA N° 5	Solicitamos sea definida la salida de la Línea de 220 kV de la Subestación Itakyry en dirección a la SE Salto del Guairá.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los planos remitidos a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 6	Solicitamos las cantidades, tipos, características y planos de las torres a ser utilizadas en zonas urbanas.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que no serán utilizadas torres urbanas en la LT 220 kV Itaquyry – Salto del Guairá.
CONSULTA N° 7	Considerando lo establecido en el Art. 3.3.1 – Cesión y subcontratación (Secc. VI), en donde se establece que para la cesión de los derechos de cobro sobre las cuentas de trabajos ejecutados por el Contrato se debe contar con la previa autorización del Contratante, en qué etapa del proceso se prevé otorgar dicha autorización? Es posible contar con dicha autorización en el momento de la firma del contrato?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 4 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 8	Es factible que las facturas emitidas a la ANDE como consecuencia de la ejecución de los trabajos de referencia, sean cedidas para su cobro a entidades financieras de primera línea?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 4 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 9	Con referencia al plazo de pago en CGC 13.2.3 (Secc. VI) indica pago dentro de los 30 días de aprobación de certificados, en CGC 11.3 (Secc. VII) indica pago dentro de los 60 días de la presentación de las facturas, en CGC13.2.3 (Secc. VII) indica pago dentro de los 30 días contados a partir de la aprobación de la Unidad, solicitamos aclaración del plazo de pago y a partir de cuándo se debe considerar el mencionado plazo.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 10	Con referencia al párrafo indicado en el art. 8.2 (Especificaciones Técnicas de Obras de LT´s) "...limitados en todo caso a los acuerdos particulares convenidos con cada propietario" es correcto interpretar que todos los costos que implique la servidumbre, independientemente de lo acordado entre la ANDE y el propietario, es a cargo de la ANDE?

RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo expresamente detallado en todo el Capítulo 8 de las Especificaciones Técnicas que obran en su poder.
CONSULTA N° 11	Es posible presentar la documentación en idioma portugués? Si la respuesta es negativa, ¿cuales documentos no sería preciso enviar traducidos? Por ejemplo....los Balances, que son muchos números podría ser en portugués?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 6 de la Comunicación Aclaratoria N° 2, cuya copia obra en su poder. Por otra parte, se aclara que los únicos documentos que podrán ser presentados en idioma diferente al español son los catálogos técnicos presentados en carácter meramente informativo, todos los demás documentos solicitados deberán ser presentados conforme indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.
CONSULTA N° 12	Para cumplir la Secc. II – IAO 11.1 (f) Punto 5, dichos Certificados podrán ser de empresas del mismo grupo económico del Oferente?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que se aceptarán Certificados correspondientes a empresas del mismo grupo económico, toda vez que la relación tecnológica se encuentre debidamente documentada a través de Certificados de Transferencia Tecnológica.
CONSULTA N° 13	Favor de aclarar el período necesario contenida en la carta de crédito bancario, si la empresa no cumple con el Patrimonio Neto.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que los certificados expedidos por entidades financieras de manera a demostrar la disponibilidad de crédito financiero, en caso de que el Oferente no cumpla con el Patrimonio Neto requerido en el Pliego, deberán ser presentados, conforme requerido en el ítem 2.A.4 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, con la Oferta.
CONSULTA N° 14	Para la SE-Itakyry la ANDE solicita el suministro, montaje e instalación de un Generador Diesel de 150 kVA, y para la SE-Salto del Guairá un Generador Diesel de 50 kVA, rogamos confirmar las potencias citadas.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder
CONSULTA N° 15	Entre las Especificaciones técnicas de los equipos, no se encuentra las correspondientes a los Generadores Diesel. Es posible contar con las EETT?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 16	En las EETT para los Bancos de Baterías de Ni-Cd de 110 V se indica que será para las Subestaciones Kilómetro 30 y Coronel Oviedo. Rogamos aclaración.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 17	En las EETT del Sistema de Comunicación por Onda Portadora se indica que corresponde a las Subestaciones San Antonio y Coronel Bogado. Entendemos que no será suministrado equipos de Ondas portadoras para ningún sitio.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 18

Dado que todos los oferentes deberán cotizar según las Listas de Cantidades incluidas en la sección IV - Formularios de oferta, con cantidades resultantes de un Anteproyecto, y teniendo en cuenta que en la etapa de ejecución y como resultado del Proyecto Ejecutivo (a cargo del Contratista), surgirán las cantidades definitivas que seguramente podrán varia respecto a las de pliego, con lo cual las hipótesis de oferta no serán las de la etapa constructiva (por ejemplo, para la selección del tipo de base de fundación de las estructuras metálicas de la línea de alta tensión). Solicitamos pues que las diferencias en las cantidades resultantes en la etapa ejecutiva respecto a las ofertadas, sean reconocidas.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 14 de la Comunicación Aclaratoria N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 19

Entendemos que la totalidad de los oferentes, cotizaran en igualdad de condiciones y que de surgir nuevos suministros o servicios deben ser incluidos, detallados y cotizados separadamente, según lo indicado en las Especificaciones técnicas de Obras de LT's, punto 6.10. Por lo cual a los fines de mantener la igualdad, solicitamos que de surgir adicionales, se informen en la etapa licitatoria con el fin de que los oferentes coticen los mismos ítems.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 18 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 20

Se observa que varias provisiones y/o servicios tienen como unidad de medida la "UNIDAD", la cual no reflejara la variación intrínseca de dicha provisión y/o obra en función de un proyecto ejecutivo. Por tal motivo solicitamos se cambie la unidad de medida de aquellos ítems que se informan como unidad (ejemplo Estructuras para LT 220 kV) a la unidad de medida constitutiva.

Se solicita pues para Listas de Cantidades - Línea de Transmisión - Suministros - Lote N°2 - incluidas en la sección IV - Formularios de oferta de:

Ítems A.1.5a.Torres completas (a.l,a.2, a.3, a.4, a.5,a.6, a.7,a.8,a.gl a.10) Unidad de medida: Unidad -Se solicita el cambio a Unidad de medida: kg (kilogramo)

Ítems A.1.5 b. Plantillas de Montaje (b.1, b.2, b.3, b.4) Unidad de medida: Unidad - Se solícita el cambio a Unidad de medida: kg (kilogramo)

Ítems A.1.5 d. Armado de prueba (con todas sus extensiones) (d.1, d.2, d.3, d.4) Unidad de medida: Unidad -Se solicita el cambio a Unidad de medida: kg (kilogramo)

Se solicita pues para Listas de Cantidades - Línea de Transmisión - Obras - Lote N'2 - incluidas en la sección IV - Formularios de oferta de:

Ítems B.1.9 Fundación para Torres 220 kV - a. Torres de Suspensión 22A (a.1, a.2, a.3, a.4, a.5, a.6, a.7, a.8, a.9) Unidad de medida: Unidad - Se solicita el cambio a Unidad de medida: m3 (metro cúbico).

Ítems 6.1.9 Fundación para Torres 220 kV - b. Torres de Suspensión 220 (b.1, b.2, b.3, b.4, b.5, b.6, b.7, b.8, b.9) Unidad de medida: Unidad -Se solicita el cambio a Unidad de medida: m3 (metro cúbico).

Ítems 0.1.9 Fundación para Torres 220 kV - c. Torres de Anclaje 22C (c.1, c.2, c.3, c.4, c.5, c.6, c.7, c.8, c.9) Unidad de medida: Unidad - Se solicita el cambio a Unidad de medida: m3 (metro cúbico).

Ítems 6.1.9 Fundación para Torres 220 kV - d. Torres de Anclaje y Remate 220 (d.1, d.2, d.3, d.4, d.5, d.6, d.7, d.8, d.9) Unidad de medida: Unidad -Se solicita el cambio a Unidad de medida: m3 (metro cúbico).

Ítems B.I.10 Montaje de estructuras 220 kV (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j) Unidad de medida: Unidad -Se solicita el cambio a Unidad de medida: kg (kilogramo).

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las listas de cantidades con sus respectivas revisiones remitidas a través de las Adendas N° 5 y 9, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 21 — Solicitamos favor aclarar si las copias de documentos legalizadas ante escribano, pertenecientes a personas jurídicas extranjeras miembros del MERCOSUR, requerirán también ser visadas por Consulado del Paraguay. Entendemos que este visado podría ser requerido solamente al oferente que resulte adjudicatario de la Licitación.

RESPUESTA: — Al respecto sírvanse considerar que el Oferente podrá presentar copia simple de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

CONSULTA N° 22 — Con referencia a lo solicitado en la Sección II DDL, apartado IAO 11.1(g).2, favor confirmar que para el caso de empresas extranjeras sin actividad en el Paraguay, el documento requerido "Certificado de Cumplimiento Tributario conforme Res. No 8 de la S.E.T." se dará por cumplido con la presentación de un documento similar del país de origen.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar que el Certificado de Cumplimiento Tributario será requerido únicamente al Oferente domiciliado en la Republica del Paraguay.

CONSULTA N° 23 — Con referencia a lo requerido en la Sección II DDL, apartado IA0 11.1(f).11, solicitamos que para el caso de empresas extranjeras sin actividad en el Paraguay, sea aceptable la presentación de los Balances según las formalidades exigibles en el país de origen del oferente, debidamente firmados por contador matriculado y legalizado por Consejo Profesional de ser el caso; los cuales estarán completos con sus notas y por los períodos contables exigidos en los Pliegos. De igual modo las declaraciones a la renta requeridas deberán corresponder a las efectuadas en el país de origen. Favor confirmar.

RESPUESTA: — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado el Pliego de Bases y Condiciones para firmas no domiciliadas en el Paraguay, los balances deberán estar certificados por autoridad administrativa competente del país de origen o firma auditora independiente. En caso de que los balances no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional.

Por otra parte, el Oferente podrá presentar constancia del SIPE en estado ACTIVO en reemplazo de dichos balances conforme a lo establecido en el IAO 39.1 de la Sección II Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 24	En el caso de que el oferente sea un Consorcio constituido por personas jurídicas, se consulta si el Formulario 1.1 "Información del Oferente" deberá ser completado con los datos de cada integrante del consocio, al cual se adjuntarán los documentos respectivos; y el Formulario 1.2 se completará con los datos del Consorcio al que se adjuntarán los documentos de constitución y representación. Entendemos que hay un error en el título de cada uno de estos formularios. Favor de aclarar o confirmar nuestro entendimiento.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Formulario 1.1 deberá ser completado con los datos del Consorcio, mientras que el Formulario 1.2 deberá ser completado por cada empresa componente de dicho consorcio.
CONSULTA N° 25	Respecto de los Formularios 1.4 de "Experiencia General en Construcción" y 1.6 "Experiencia Específica en Construcción", se solicita indicar cuál es la antigüedad de las obras a declarar. Es decir, obras concluidas en los Últimos 5 años, 10 años, etc.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar que los formularios deberán ser completados con datos que acrediten suficientemente el cumplimiento de los requisitos de calificación indicados en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.
CONSULTA N° 26	En la Sección II DDL, apartado IAO 11.1(f).16, se indica: "Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa...". Dicho formulario no ha sido incluido en la Sección IV del Pliego. Favor proveer el formulario aludido o eventualmente indicar que datos se deben incluir en la planilla de equipos que se confeccione para tal fin.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar que la Declaración solicitada es un documento que deberá ser redactado por el Oferente en el cual deberá ser presentada una breve descripción de los equipos que son de propiedad de la empresa y/o de terceros, los cuales estarán disponibles para la ejecución de las obras objeto de la presente Licitación, teniendo en cuenta como mínimo el equipamiento requerido en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación - Apartado 6.Capacidad en Materia de Equipos para Obras.
CONSULTA N° 27	Consultamos si será permitido que una misma empresa pueda participar en cada Lote bajo diferente categoría de oferente. Por ejemplo; que una misma empresa participe como Oferente Consorciado para el Lote 1 y como oferente individual o conformando otro Consorcio con otras empresas, para el Lote 2.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, por una parte, la respuesta dada a la consulta N° 5 de la Comunicación Aclaratoria N° 2, cuya copia obra en su poder, por otra parte, considerando lo indicado en el inciso g) del artículo 40 de la Ley 2051/03, una misma empresa podrá participar en la Licitación como Oferente, individual, como parte de un Consorcio o como integrante de otros consorcios, toda vez que lo haga en lotes diferentes.
CONSULTA N° 28	Lote 2, longitud de la Línea. En varias partes del pliego se indica que la longitud de la línea es de 160 km, sin embargo en el plano L-0320-32400-001 "TRAZADO GENERAL" se indica que la longitud de la Línea es de 145,666 km. Solicitamos nos definan cuál es la longitud correcta y la correspondiente revisión de las bases con el dato que corresponda.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 29 Lotes 1 y 2, ubicación del predio de la futura SE Salto del Guairá. En la Sección V "Alcance de las Obras", ítem 3, se indica que el predio de la futura SE Salto del Guairá se encuentra ubicada sobre la ruta que une las ciudades de Catueté y Salto del Guairá, aproximadamente 500 metros antes del puente de entrada a la ciudad de Salto del Guairá. Sin embargo en el plano 189-23220-001 se indican las coordenadas del predio y se aprecia que el mismo se encuentra sobre un camino vecinal a 8 km de la entrada a la ciudad de Salto del Guairá. Favor aclarar la ubicación correcta.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas la respuesta dada a la Consulta N° 10 de la Comunicación Aclaratoria N° 2 y lo indicado en el plano 189-23220-001, cuyas copias obran en su poder..

CONSULTA N° 30 Lote 2, vértice de llegada de la Línea. En el plano L-0320-32400-001 se indican las coordenadas del vértice VI-1 de llegada de la Línea a la futura SE Salto del Guairá. Sin embargo se aprecia que este vértice se encuentra a 2,7 km de la ubicación de la futura SE Salto del Guairá indicada en el plano 189-23220-001 y a 5,7 km de la ubicación indicada en la Sección V, ítem 3. Favor aclarar si el vértice VI-1 está correctamente ubicado.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 29 de la presente Comunicación Aclaratoria

CONSULTA N° 31 La especificación técnica N° 03.01.61.02 para suministro de estructuras, en el lote 1 está en su revisión 6, sin embargo en el lote 2 está en su revisión 7. Favor aclarar si cuál es la revisión a ser utilizada para ambos lotes.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 32 Lote 2, pesos de torres. Favor aclarar si los pesos de las torres indicados en los planos correspondientes incluyen el galvanizado y la bulonería.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas los planos L-0320-35210-001 Rev.1, L-0320-35210-002, L-0320-35210-003 Rev.1 y L-0320-35210-004 Rev.1, cuyas copias fueron remitidas a través de la Adenda N° 9

CONSULTA N° 33 Para ayudar a una mejor comprensión de la simbología utilizada en los planos. ¿Pueden volver a incluir los Planos Electromecánicos de las Subestaciones a color, en lugar de blanco y negro?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 34 Solicitamos nos aclaren la forma de interpretar la Sección III - A Criterios de Calificación 2.a - Experiencia General en Construcción que dice: . . . "Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual igual o superior al 50% del monto de la oferta correspondientes a obras". La pregunta es la siguiente: Se refiere sólo al monto total de obras civiles, electromecánicas y eléctricas excluyendo el suministro?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que conforme indicado en el ítem 2.A.2.a – Experiencia General en la Construcción de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación, el Volumen Anual del Oferente deberá ser igual o superior al 50 % del monto de la Oferta correspondiente únicamente al total de obras.

CONSULTA N° 35	En la Lista de cantidades página 20/88 del Lote 1. Hace referencia al plano E.T. 02.02.64.42 del Conductor aislado de 66 kV y mufas de 66 kV. ¿Podrían adjuntar dichos planos debido a que no lo encontramos en los pliegos actuales?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 36	Con respecto a la Subestación de Salto del Guairá, ¿Podrían confirmarnos si se debe o no cotizar la adquisición del terreno de dicha subestación en la oferta?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la adquisición del terreno no forma parte del alcance de la presente Licitación.
CONSULTA N° 37	Por favor, ¿Podrían confirmarnos si es necesario en esta oferta preparar el espacio futuro en las subestaciones de Salto de Guairá y Catueté? En caso afirmativo, podrían definir en qué consisten dichos trabajos, por ejemplo; nivelar el terreno, drenaje del espacio futuro, malla de tierra, cerca de la subestación, etc.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que los trabajos a ser realizados se hallan indicados en la Lista de Cantidades correspondiente al Lote N° 2 en su revisión N° 1, remitida a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 38	Solicitamos se sirvan proveer las especificaciones para los cables de control, ya que aparentemente no se ubican en los pliegos.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 39	Aclarar el periodo necesario para incluir en la carta de crédito bancario (crédito financiero), si la empresa no cumple con el Patrimonio Neto requerido en el Pliego Licitatorio. (Sección III, Punto 4 Capacidad Financiera, Capital Mínimo Requerido).
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta a la Consulta N° 13 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 40	Para la SE-Itakyry la ANDE solicita el suministro, montaje e instalación de un Generador Diesel de 150 kVA, y para la SE-Salto del Guairá un Generador Diesel de 50 kVA, rogamos confirmar las potencias citadas.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 41	Entre las Especificaciones técnicas de los equipos, no se encuentra las correspondientes a los Generadores Diesel. Es posible contar con las EE.TT?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 42	En las EE.TT para los Bancos de Baterías de Ni-Cd de 110 V se indica que será para las Subestaciones Kilómetro 30 y Coronel Oviedo. Rogamos aclaración.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 43	En las EE.TT del Sistema de Comunicación por Onda Portadora se indica que corresponden a las Subestaciones San Antonio y coronel Bogado. Entendemos que no será suministrado equipos de ondas portadoras para ningún sitio.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 44 Procedimientos de Licitación – Sección IV- Formularios de la Oferta En los Formularios de la Oferta, se solicitan las "Autorización del Fabricante" (folio 180). Allí se expresa: Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada. Dado que la Cláusula 27 de las CGC no se encuentra relacionada con los suministros, solicitamos la corrección de este texto, ya que en las condiciones actuales nuestros proveedores se niegan a firmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 45 Subestación Salto del Guairá- Ubicación y propiedad de la tierra En el punto 1. "Generalidades" del capítulo A "Proyecto, Construcción y Montaje Electromecánico" de las Especificaciones Técnicas, se señala: ...y la Subestación Salto del Guairá serán ejecutadas en propiedades pertenecientes a la ANDE. Al final del mismo punto, se indica: Esto se debe a la modalidad del contrato, donde por no contar con la ubicación exacta del Terreno para la Subestación Salto del Guairá y que deberá ser adquirida por el Oferente o Contratista, presente particularidades no consideradas en esta etapa. Adicionalmente, al final del punto 1.3 "Ubicación y Condiciones Climáticas", se dice: El acceso a los sitios estará sujeta a la ubicación de terreno a ser adquirido, caso no se encuentre sobre ruta asfaltada, el Contratista estará obligado a incluir en su costo de Adquisición de terreno todas las mejoras necesarias de construcción de rutas que sean apropiadas para el transporte de cargas pesadas a tiempo completo. Por otra parte, en los planos N° 189-23210-001 y 189-26210-001 de Disposición General de la Subestación se notan ubicaciones diferentes y distantes entre sí para la misma obra. Si bien la ubicación definitiva podrá informarse durante las visitas técnicas guiadas al sitio de las obras, solicitamos se confirme la propiedad inmueble de los terrenos por parte de ANDE, ya que estimamos que dejar el proceso de compra en manos del Contratista podría provocar incertidumbre, alza en los precios cotizados y muy posiblemente atrasos en la ejecución de la obra.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 36 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 46 Lista de Cantidades Lote N° 1- Posible variación en las Provisiones En el encabezado para el ítem C "Obras de Subestaciones" puede leerse: Obs: Todas las cantidades indicadas son a efecto de Cotización en base a estimaciones de Anteproyecto, las cuales serán ajustadas a más o a menos una vez finalizada la etapa de Proyecto Ejecutivo y ejecución efectiva en obra, así como si no existiera la necesidad de provisión o ejecución de lo solicitado, con expresa aprobación de ANDE. Solicitamos se nos indique si igual concepto se aplicará para los ítem A y B -y consecuentemente para el ítem D- ya que según nuestro criterio, podrían existir cantidades que no coinciden con lo indicado en las Especificaciones y/o los Planos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 18 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 47 Provisión Aisladores de porcelana multicuerpo tipo pedestal de 245 kV Del análisis de las Lista de Cantidades para el Lote N° 1, notamos que en los ítem C.1.14 f. de Obras Civiles para Salto del Guairá y C.2.13 e. para Catueté, se solicitan Provisión y montaje de estructuras metálicas para soporte de aislador de porcelana multicuerpo tipo pedestal 245 kV -cant: 3- pero no se encuentran los correspondientes subítem de provisión de aisladores en el listado de los ítem A.1 y A.2.

No ocurre lo mismo para Itaquyry, donde se encuentran los subitem C.3.14 f. y A.3.2.16 c. Solicitamos nos confirmen si deben proveerse aisladores tipo pedestal para las subestaciones Salto del Guairá y Catueté; y en caso afirmativo dentro de que subitem deben ser incluidos.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 48 — Subestación Ytaquyry- Ubicación de pantallas cortafuego En la Lista de Cantidades para el Lote N° 1, ítem C.3.5 h. se detalla la construcción de Pantalla Cortafuego. Dada la ubicación relativa de las máquinas que se muestra en el plano N° 146-26210-001 "Disposición General de Equipos de Potencia", solicitamos se indique en el mismo la posición de las pantallas a construir, a fin de contar con una idea cabal del alcance de las obras civiles.

RESPUESTA: — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, el plano N° 146-23210-001 Rev.1, remitido a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 49 — Subestación Itaquyry- Provisión y montaje de equipamiento de 66 kV Del estudio de los planos N° 146-24210-001 "Diagrama Unifilar" y 146-26210-001 "Disposición General de Equipos de Potencia" de la subestación Itaquyry, surge que en el campo de línea de 66 kV a construir deben incluirse transformadores de potencial y descargadores de sobretensión. En la Lista de Cantidades los equipos mencionados no aparecen en el ítem A; en el ítem C no figuran fundaciones (salvo que -por las cantidades indicadas- estén incluidas en el subitem C.3.5.k, de mufas) ni estructuras soporte para ningún equipo de 66 kV y en el ítem D tampoco se indica el montaje de todo este equipamiento. Solicitamos aclaración sobre estos suministros y trabajos, como así también la inclusión de los subitem correspondientes, si ello resultara pertinente.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que los equipos de maniobra de 66 kV solicitados en la Lista de Cantidades del Lote N° 1, deberán ser suministrados en las cantidades indicadas, sin embargo el montaje de los mismos no forma parte del alcance de la presente Licitación.

CONSULTA N° 50 — Subestación Itaquyry- Estructuras metálicas para pórticos Observando el plano N° 146-26210-005 "Disposición General de Equipos de Potencia - Sección D-D" interpretamos que el pórtico denominado "X" se trata de un error de dibujo y no forma parte del alcance ni la provisión para este contrato. Adicionalmente y complementando nuestra consulta inmediata anterior, estimamos que en el subitem A.3.1 no se han incluido los pórticos para la LT 66 kV, los que deberían agregarse como nuevo subitem. Solicitamos confirmar nuestra interpretación.

Respuesta: — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, los planos remitidos a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 51 — Subestación Itaquyry- Interconexiones entre equipos de banco de transformadores monofásicos de 220 kV En la Lista de Cantidades, subitem D.3.7 de interconexiones entre equipos de potencia, figuran bajo las identificaciones "a" hasta "l", once posiciones (6 de líneas; 4 de transformador; 1 acoplamiento). Esa cantidad de posiciones no se corresponde con las cantidades del subitem D.3.5 de montaje de equipos ni con las cantidades previstas en el ítem A.3. A fin de evitar ajustes durante la etapa de proyecto, solicitamos la adecuación de la Lista de Cantidades conforme a la obra a realizar.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 52 Subestaciones Itaquyry y Catueté- Sistema de captación de agua En el capítulo B "Proyecto, Construcción y Montaje de Obras Civiles", punto 4.30 se describe el "Sistema de Captación de Agua", dividido en perforación, bomba y tanque elevado. En la Lista de Cantidades, para la Subestación Salto del Guairá, se encuentran los subitem C.1.19 y C.1.20 para cotizar lo antedicho. En cambio para las subestaciones restantes sólo existen los subitem C.2.17 y C.3.17 para el tanque elevado solamente. Solicitamos nos informen si las Subestaciones Catueté e Itaquyry -por tratarse de ampliaciones- ya cuentan con sistema de captación faltando solamente los tanques; caso contrario indicar en que subitem deben cotizarse dichos trabajos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 53 Subestación Catueté- Provisión de Generador Diesel El punto 1.3 "Ubicación y Condiciones Climáticas" del capítulo A "Proyecto, Construcción y Montaje Electromecánico", describe: El predio destinado a la Ampliación de la SE Catueté lo constituye el nuevo patio de 220 kV, la nueva Casa de Control y sala de 23 kV, la caseta del generador, depósito tipo tinglado y caminos de circulación interna. Más adelante, en el punto 3.1 "Obras a Ser Realizadas" referidas a la ampliación de la SE Catueté, se lee: ...la construcción de una caseta para generador de emergencia con su respectivo generador... Yendo a la Lista de Cantidades, en los ítem A.2, D.2 y E.2; no se encuentran subitem para provisión y montaje del generador ni en el C.2 para construcción de la caseta (tampoco se encuentra en los ítem C.1 y C.3 de las restantes subestaciones). Solicitamos confirmación acerca de la provisión y montaje de un generador diesel en la Subestación Catueté, su potencia y la indicación de los subitem en que deberían incluirse estos suministros y servicios, como así también los correspondientes a la construcción de las casetas en las tres subestaciones.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que no se contempla el suministro y montaje de ningún generador de emergencia para la Subestación Catueté, conforme se indica en la Lista de Cantidades correspondiente al Lote N° 2, remitido a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 54 Especificaciones Técnicas- Bancos de Capacitores de 24 kV; 6000 kVAr Solicitamos la entrega de la especificación técnica de bancos de capacitores E.T. 17.01.46 mencionada en la Lista de Cantidades pero no incluida en el Pliego.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 55 Especificaciones Técnicas- Protección Diferencial de Barras Solicitamos la entrega de la especificación técnica de protección diferencial de barras (87B) E.T. 06.04.30.03 mencionada en la E.T. 31.01.10.93 A, pero no incluida en el Pliego.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 56 Especificaciones Técnicas- Esquemas eléctricos de Servicios Auxiliares En la Especificación Técnica 31.01.10.96 del Sistema de control y medición para Servicios Auxiliares, cláusula 1.2, se lee: Se adjuntan a estas Especificaciones Técnicas los Planos, Diagrama Unifilar y Funcional del Sector de Servicios Auxiliares que deberá ser adecuado para la mencionada Subestación. Dado que esta documentación no ha sido incluida en el Pliego, solicitamos su entrega.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 57 Especificaciones Técnicas- Disparos por protecciones líneas de 66 kV En la Especificación Técnica 31.01.10.94 de Sistema de protección para líneas de transmisión de 66 kV, se interpreta a partir de los puntos "a" y "b" de la subcláusula 4.2.8, que la protección realizará solamente disparos y recierres trifásicos. Sobre el final del mismo punto "b", se indica: El relé de recierre debe poder ser fácilmente cambiable de disparo y reconexión monofásica a disparo y reconexión trifásica. Solicitamos por favor confirmación si es necesario que el equipo de protección de línea para este nivel de tensión debe poseer disparo trifásico solamente o monofásico y trifásico.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el equipo de protección de línea de transmisión para el nivel de 66 kV deberá contar obligatoriamente con el disparo y reconexión trifásica, en forma adicional y no obligatoria podrá contar con el disparo y reconexión monofásico.

CONSULTA N° 58 Especificaciones Técnicas- Planilla de Datos Garantizados de Sistemas Integrados Solicitamos la emisión mediante Circular, de los Anexos de la Especificación Técnica 31.01.10.90: Planilla de Datos Garantizados y Esquemas y Planos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 59 Especificaciones Técnicas- Sistema de Comunicaciones por Onda Portadora Si bien en el Pliego se ha incluido la Especificación Técnica 08.21.01.80 Sistemas de Comunicación- Equipos de Onda Portadora, los mismos no están mencionados en la E.T. 31.01.10.90 de Sistemas Integrados ni en la Lista de Cantidades. En caso que deban realizarse suministros y servicios que involucren un Sistema de Onda Portadora, solicitamos se indique el alcance, ubicaciones a intervenir y los subitem de la Lista en que deben ser cotizados.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 60 Sistema de Servicios Auxiliares de Corriente Continua En el capítulo A "Proyecto, Construcción y Montaje Electromecánico", punto 5.2 "Servicios Auxiliares de CC", se señala: Desde el Tablero de Cargas Principales de CA se alimenta el Tablero General de Corriente Continua (TGC) vía rectificador/cargador de un conjunto de baterías 110 VCC. En la Lista de Cantidades no se encuentran subitem que contemplen la provisión, montaje y conexionado de cargadores y baterías. En cambio se encuentran, en el ítem B Gabinetes de Servicios de Corriente Continua de 110; 48 y 12 Vcc. Solicitamos confirmar si en el alcance de este contrato contempla la provisión, montaje y conexionado de rectificadores/cargadores de baterías y bancos de baterías de 110, 48 y 12 Vcc. En caso afirmativo, en que subitem se deben incluir los suministros y servicios a realizar.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los Gabinetes de Servicios de Corriente Continua en sus distintos niveles de tensión 110 Vcc, 48 Vcc y 12 Vcc, están compuestos de Rectificador/Cargador + Banco de Baterías, conforme se indica en las respectivas Especificaciones Técnicas y deberán ser cotizados en los correspondientes ítems de las Listas de Cantidades remitidas a través de la Adenda N° 9, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 61	El equipo: Transformador de Servicios Auxiliares de 315 kVA consta en la lista de cantidades como suministro del contratista (ítems A.1.2.12 da pág. 5/88 (SE Salto del Guairá), ítem A. 2.2.13 da pág. 12/88 (SE Catuete) e ítem A.3.2.21 da pág. 22/88 (SE Itaquyry) y en el plano de montaje indicado aparece ANDE como responsable por esta provisión. Habrá necesidad de nuestro suministro?, en caso afirmativo nos gustaría que nos envíen la especificación técnica.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 62	No conseguimos encontrar la especificación técnica N° 03.03.01.13 - Cable de cobre desnudo.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que la Especificación técnica N° 03.03.01.13 – Cable de Cobre Desnudo, hace parte de los documentos del Pliego de Bases y Condiciones remitidos originalmente y cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 63	No conseguimos encontrar las especificaciones técnicas: ET.17.01.46 - Banco de Capacitores.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 64	Con relación a la documentación de nuestra empresa que se encuentra en archivo adjunto, podríamos enviar en el idioma portugués?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Respuesta a la Consulta N° 11 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 65	Podrían enviarnos en formato editable los documentos: lista de cantidades en Excel y formularios que deberán ser llenados en Word?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las Listas de Cantidades y los formularios que hacen parte del Pliego de Bases y Condiciones, cuyas copias obran en su poder.
CONSULTA N° 66	Por favor aclarar que el Centro Integrado de Control (CIC) requerido para la SE-IRY se refiere solamente a esta subestación y no incluye el control remoto de las otras dos subestaciones, SE-CAT y SE-SGU.
RESPUESTA:	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que efectivamente, el Centro Integrado de Control (CIC) es requerido únicamente para la Subestación Itakyry.
CONSULTA N° 67	Por favor aclarar que los Ítems B.1.11, B.1.12, B.1.13, B.1.14 y B.1.15 de la Lista de Cantidades, referentes a los Cursos de Entrenamiento y Supervisión, Acompañamiento de la Puesta en Marcha, Softwares, Repuestos y Herramientas, respectivamente, se refieren no solamente a la SE-SGU (Item B.1) y sí al suministro global del suministro de los Sistemas Integrados de Protección y Control (Item B) dado que estos Ítems no son indicados ni discriminados específicamente en la Lista de Cantidades de las otras SEs, SE-CAT (Item B.2) y SE-IRY (Item B.3).
RESPUESTA:	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 68 En la Lista de Cantidades – Suministros de Subestaciones – Lote Nº 1 – Item B.3 – SE ITAKYRY es requerido el suministro de la Unidad de Parametrización, Mantenimiento y Osciloperturgrafia (Item B.3.14) y el suministro del CIC (Item B.3.13), que ya incluye una estación de ingeniería para programación, mantenimiento y entrenamiento de acuerdo con la ET nº 31.01.10.90. Por favor aclarar que se requiere mismo el Item B.3.14 dado que el Item B.3.13 ya incluye una estación idéntica.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la provisión del sistema de parametrización en forma separada del Centro Integrado de Control dependerá del tipo de tecnología ofertado por cada Oferente.

CONSULTA N° 69 En el numeral 4.3. de la ET nº 31.01.10.90 es requerido un curso para la operación, otro para el control del sistema CIC y otro para el mantenimiento del mismo, según el cronograma aprobado por el Contratante. Por favor indicar cual el número mínimo de días requerido para cada curso.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el número mínimo de días de duración de cada uno de los cursos es de 10 días hábiles, toda vez que esos días sean suficientes para ajustar y desarrollar correctamente el contenido aprobado por la Contratante.

CONSULTA N° 70 En las ETs nº 31.01.10.91 a 96 se indica un plan de capacitación dirigido a la programación, operación y mantenimiento de los equipos ofrecidos para un mínimo de 10 o 15 personas, cuyo inicio será establecido en su momento por Ande. Por favor indicar cual el número mínimo de días requerido. Además se solicita aclarar si esta y la capacitación referida en ítem anterior será una sola capacitación con el plan requerido o si serán capacitaciones a efectuar en momentos distintos.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, por una parte, la respuesta dada a la Consulta N° 69, por otra parte, aclaramos que el plan de capacitación se definirá durante la realización del Workstatement junto con la empresa adjudicada.

CONSULTA N° 71 Se solicita la inclusión de la documentación en formato editable en el sitio web de ANDE. Esto es muy importante para los documentos que deben ser llenados, como EE.TTs, lista de precios, etc.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Respuesta a la Consulta N° 65 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 72 Lote 2, aisladores. En la PDG de aisladores habla de poliméricos de goma de silicona, pero en las EETT menciona en el punto 5 "AISLADORES DE VIDRIO" y el 6: "AISLADORES POLIMERICOS DE GOMA DE SILICONA". Entendemos que el ítem 5 no corresponde. Favor aclarar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar que la Especificación Técnica N° 03.06.02.11 incluye cadenas de aisladores formadas por aisladores de disco de vidrio templado y cadena de aisladores del tipo polimérico, cada tipo de las mismas deberá ser cotizado de acuerdo a lo solicitado en los ítems respectivos de las listas de cantidades de cada uno de los lotes del presente llamado a Licitación, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 73 Lote 2, aisladores. En el ítem 7.3.4 se indica conductor Ostrich. Entendemos que debe ser Grosbeak. Favor aclarar.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 74 Autorización del fabricante. En la misma se cita a la cláusula 27 del Contrato, sin embargo esta cláusula se refiere a la Ubicación Física de las Obras. Favor aclarar a cuál cláusula se refiere el modelo de la Autorización del Fabricante.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 75 Lotes 1 y 2. En el Ítem 15.- INSPECCIÓN, PRUEBAS E INFORMES, de las INFORMACIONES GENERALES de la EE.TT., expresa que "Pruebas de Rutina.... Los costos de estas pruebas, así como el costo de la presencia del personal del Contratante en fábrica deberán ser previstas en la Oferta". Solicitamos que el costo del personal del Contratante para asistir a las pruebas de cualquier prueba o ensayo en fábrica, sea por cuenta del Contratante, como es práctica normal.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Contratista deberá notificar a la Contratante con quince (15) días de anticipación, donde y cuando los bienes estarán disponibles para inspección y prueba.

Los gastos inherentes a la presencia de los inspectores de la Contratante durante la realización de los ensayos en fabrica (transporte, hospedaje, alimentación, horas-hombre y administrativos) correrán por cuenta y cargo de la Contratante.

Sin embargo, los costos de la visita del Inspector de la Contratante (transporte, hospedaje, alimentación, horas-hombre y administrativos) estarán a cargo del Contratista en los siguientes casos:

a) Si en la fecha indicada en la solicitud de inspección, el material no estuviere completo;

b) Re inspección del material por motivos de rechazo;

c) Si el material suministrado necesita de acompañamiento de fabricación o inspección en un proveedor contratado por el fabricante, en una localidad diferente a la sede del fabricante.

CONSULTA N° 76 En la planilla de Cantidades - Suministros de subestaciones - Lote No 1

Pag. 24/88 ítem A.3.2.26 Generador de 150 kVA: Falta unidad y cantidad.

Pag. 37/88 ítem C.1.5 c Dice: Para un (1) transformadores trifásico 220/23 kV - 41,66 MVA, incluyendo -faltando lo que sigue.

Pag. 44/88 ítem C.2.4.d Construcción de taludes empastado se indica Unidad: m4

Pag. 57/88 ítem C.3.5.g.I 1 Pilotes de HO A" Pre excavados diámetro 30 cm - Longitud útil de 8 m Unidad: Un Cantidad: 184.50. La cantidad indicada es la correcta?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 77 En lista de Cantidades - Línea de Transmisión - Suministros - Lote No 2

Item A.I.1.b. - A.1.2.b.c.h se indican Cable de Guardia tipo OPGW, 24 fibras, tipo monomodo, diámetro= llmm, mientras que en la Lista de Cantidades - Línea de Transmisión - Obras - Lote No 2 - ítem C.1 .2.a.b.c - C.1.3.b - C.1.4.b se indica Cable de Guardia tipo OPGW, 24 fibras, monomodo, diámetro: 12 mm. Indicar cuál el diámetro que corresponde.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 78	Este Proyecto cuenta con estudio de impacto Ambiental Aprobado.?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Contratante tendrá a su cargo la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y de la obtención del permiso o Licencia Ambiental, antes del inicio de las obras.
CONSULTA N° 79	El Item C.1.4.d. y C.2.4.d - Construcción de Taludes empastados en este ítem tal como dice su descripción debemos presupuestar el empastado, o dicho empastado está incluido en los Items C.1.6 y C.2.6 Césped en patios y taludes?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 80	En el Item C.3 Subestación Itaquyry se indica para las fundaciones: Pilotes de H°A° Pre-excavados de diámetro 30 cm - Longitud útil de 8 m. Esta estructura presenta complicaciones debido al diámetro solicitado, y a la profundidad requerida, tanto en la excavación, así como con el hormigonado, obligando a la constructora a adquirir nuevas tecnologías para el cumplimiento del requisito, por lo que solicitamos sea verificada dicha estructura para así contar con mejores rendimientos y precios.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse cotizar sus Ofertas, conforme a lo solicitado en los documentos del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder. No obstante, la propuesta de modificación del tipo de fundación podrá ser analizada en la etapa de elaboración del Proyecto Ejecutivo, con el Contratista de las obras.
CONSULTA N° 81	¿Cuál es el ángulo de balanceo por viento permisible en las cadenas de aisladores de las torres de la Línea de Transmisión?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los planos remitidos a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 82	¿Se puede usar fundación tipo túbulon en la subestación?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 80 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 83	Para la Línea de Transmisión en la zona de la ciudad de Katuete, las torres se ubican en la vereda. Será necesaria la utilización de estructuras especiales para zona urbana?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 6 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 84	Siendo que el área en la SE de Ytakyry donde se realizarán los trabajos se encuentra actualmente energizada, cómo se llevará a cabo el corte de energía para proceder con los trabajos?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los trabajos a ser ejecutados por parte del contratista deberán ser organizados y coordinados con la unidad administradora del contrato designada por la Contratante.
CONSULTA N° 85	Solicitamos los planos actualizados de las fundaciones existentes en la subestación Ytakyry.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, los documentos que hacen parte del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 86	¿Es aceptable la utilización de un tanque metálico tipo copa de 5000 lts. en reemplazo de tanque de hormigón?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las características técnicas requeridas en los documentos que hacen parte del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, cuyas copias obran en su poder.
CONSULTA N° 87	Solicitamos la lista de perfiles, bulones y accesorios así como los pesos reales de las estructuras de la Línea de Trasmisión.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 88	En caso de que el Oferente sea un consorcio, las Autorizaciones del Fabricante que se presenten, pueden estar a nombre de las empresas componentes del consorcio?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las autorizaciones podrán ser emitidas a nombre de las empresas que componen el consorcio.
CONSULTA N° 89	Debido al gran volumen de documentación a ser presentada, solicitamos que los ensayos de laboratorio de Suministros puedan presentarse en fotocopias simples, ya que la mayoría de ellos, son enviados escaneados vía email por los Fabricantes.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que los Certificados de Aceptación de Ensayos solicitados en las respectivas Especificaciones Técnicas de los diferentes equipos de maniobra y medición y los transformadores de potencia, deberán ser presentados conforme a lo solicitado en los documentos del Pliego de Bases y Condiciones (copia autenticada), sin embargo, se aclara que no será necesaria la presentación de los protocolos de ensayos completos, en caso de ser presentados, deberán ser incluidos en la oferta en medios magnéticos (CD).
CONSULTA N° 90	Para la documentación técnica (Suministros), cuáles son los documentos que deben ser traducidos indefectiblemente al idioma castellano?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Respuesta a la Consulta N° 11 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 91	En Sección III - Criterios de Calificación y Evaluación - 2 Experiencia General en Construcción se establece que ..." el promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas o certificados de obras emitidas..", solicitamos, debido al gran volumen de documentos, la facturación anual también pueda ser demostrada con las fotocopias de los balances y cuadro de resultados de los mejores cinco años de los últimos diez.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el cumplimiento de dicho requisito deberá acreditarse a través de la presentación de los formularios respectivos y fotocopias autenticadas por escribano publico de balances generales y estado de resultados de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, conforme indicado en el ítem IAO 11.1.(f), incisos 1, 2 y 3 de la Sección II – Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 92	Analizando el alcance del sistema de telecomunicaciones por la lista de cantidades, aparece una partida en cada subestación de los equipos multiplexores de FO y la especificación ET 08210386 Comunicación por F-O. Sin embargo, en el documento EETT-08-21-01-80 corresponde a la descripción técnica de un sistema de comunicación de equipos de onda portadora para la Estación de San Antonio y de la Subestación Coronel Bogado. Esta descripción, no corresponde a ninguna partida en las lista de cantidades. ¿Podrían clarificarnos el alcance del sistema de telecomunicaciones?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 93 — En la tabla de cantidades (página 4/99 LOTE N° 1) se hace referencia al documento ET 17.01.46 relativo al banco de capacitores de 24kV de 6000kVAr. Dicho documento no está disponible en los pliegos actuales, agradeceríamos si lo pudiesen facilitar.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 94 — En la sección V. Alcance de las Obras, en el punto número 1, al final del primer párrafo nos encontramos con esta fiase ". . .construcción de una Línea de Transmisión de 220kV que une las SE's de Itaquyry y Salgo de Guairá, incluyendo el suministro de equipos y materiales, ingeniería de detalles, construcción, montaje y puesta en servicio, repuestos, herramientas especiales y capacitación para la operación y mantenimiento correctivo y/o preventivo". Nos surgen varias dudas cuando se hace referencia a herramientas especiales y capacitación para la operación y mantenimiento correctivo y/o preventivo: en cuanto a las herramientas una vez finalizado el proyecto, la duda que nos surge es si dichas herramientas se las quedaría ANDE o el adjudicatario. Y en cuanto a la captación de la operación y mantenimiento correctivo y/o preventivo, sería posible especificar más esa frase, en cuanto a cuál sería el alcance, la duración.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que el Contratista una vez concluida las obras objeto de la presente Licitación deberá organizar un curso contemplando dentro del alcance del mismo, la operación y el mantenimiento de las instalaciones y sus principales componentes, el cual será acordado y detallado en la etapa del Workstatement juntamente con la Contratante. Por otra parte, aclaramos que todos los ítems cotizados en las Listas de Cantidades deberán ser suministrados y pasaran a ser propiedad de la Contratante.

CONSULTA N° 95 — Entre los documentos a incluir en la oferta, y según lo descrito en las IAO Pto. 11.1 B) b, que dice textualmente que "Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos". ¿Es aplicable esta condición también para las empresas extranjeras no domiciliadas en el país?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que los estatutos solicitados para el caso de empresas oferentes no domiciliadas en la República del Paraguay, deberán estar certificados por autoridad administrativa competente del país de origen.

CONSULTA N° 96 — Conforme el punto 12.3 "Tipos de Suelos" del documento de los pliegos de licitación "Especificaciones Técnicas de Obras de LT's", se indica la existencia del informe de suelos correspondiente a la LT 220 kV adjuntado al documento de licitación, no encontrándose éste. Favor de proporcionar el citado informe de suelos a la LT 220 kV de tal forma que se pueda considerar para el correspondiente cálculo de fundaciones.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar que la ANDE no ha realizado estudios de suelo a lo largo del trazado propuesto de la línea de 220 kV. Sin embargo, podrán ser considerados referencialmente, los datos de los estudios de suelo correspondientes a la LT 66 kV Itakyry – Catueté, los cuales hacen parte de los documentos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 97	Solicitamos se sirvan proveernos las especificaciones técnicas de los cables cables de control, los cuales no estarían incluidas en los documentos de licitación.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 98	Proponemos la incorporación de un numeral en la Sección VI – Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, como sigue: *LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD* *Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el Proveedor ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad Contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra por daños indirectos o consiguientes, o por pérdidas de utilización, de producción, o de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.*
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 99	Qué actividades se pueden realizar con la subestación energizada?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Respuesta a la Consulta N° 84 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 100	Por cuánto tiempo se pueden tener los activos fuera de servicio?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Respuesta a la Consulta N° 84 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 101	Se requiere para la oferta incorporar una descripción de los pasos para intervenir la subestación?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Respuesta a la Consulta N° 84 de la presente Comunicación Aclaratoria.
CONSULTA N° 102	Se debe reportar señalización de la SE a un nivel de control superior (nivel 3)?
RESPUESTA:	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Especificación Técnica 31.0110.90 donde se indican los niveles jerárquicos a los cuales deberán llegar las señales de las subestaciones que hacen parte del alcance de la presente Licitación. Por otra parte, aclaramos, que el detalle de las señales que llegarán a cada nivel jerárquico será indicado durante la realización del Workstatement entre la Contratante y la empresa adjudicada.
CONSULTA N° 103	Se pueden agregar actividades a los cuadros de precios que no se tengan contempladas y que se requieran? por ejemplo demolición de cárcamos y canaletas, traslado de transformadores de potencia, desmontaje de barrajes, desmontaje de estructuras de equipos, desmontaje de equipos.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el Oferente deberá cotizar su Oferta, conforme ítems indicados en las correspondientes Listas de Cantidades, las cuales hacen parte de los documentos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, cuyas copias obran en su poder.
CONSULTA N° 104	En la subestación Itaquyry, se debe trasladar el tablero de comunicaciones de microondas?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 105	En la subestación Itaquyry, al reubicar los transformadores, la salida en el secundario debe ser por cable aislado?

RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 106	Favor indicar qué trabajos se deben realizar con el transformador de reserva de la subestación Itaquyry
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 107	numeral 2.5.4 Otras Funciones. Favor enviar datos de placa de los transformadores de potencia TR1, TR2 y TR3 de la subestación Itaquyry
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 108	Para la subestación Catueté, favor indicar cómo será la interfase entre la subestación existente de 66 kv y lo nuevo en 220 kv
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 109	Favor indicar marca y referencia exacta de la protección diferencial de barras en SEs Itaquyry y Catueté
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder. Por otra parte, aclaramos que la Protección Diferencial de Barras deberá ser suministrada únicamente para la SE Itakyry.
CONSULTA N° 110	Favor indicar el ítem en el cual se debe incluir el costo del sistema de grabación digital mencionado en el documento 31.01.10.90, numeral 1.5 Pág. 4/72.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 111	Favor confirmar que el sistema de protección del transformador 220/23 kV tendrá protección principal y protección de respaldo ya que en el Plano 000-24220-005 del documento 31 .01.10.91 Hoja 20/21 correspondiente al sistema de control y protección del transformador 220/23 kV se muestra un solo equipo de protección.
RESPUESTA:	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que todas las posiciones en el nivel de tensión de 220 kV deberán contar con una protección principal y una protección de respaldo, con excepción a la Protección Diferencial de Barras, la cual deberá contar únicamente con la protección principal.
CONSULTA N° 112	Favor confirmar que los desarrollos necesarios en el CCN y CCR no serán responsabilidad del contratista.
RESPUESTA:	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Integración del sistema ofrecido dentro del alcance de la presente Licitación al sistema SCADA existente, será responsabilidad del Contratista.
CONSULTA N° 113	Favor informar las distancias de las líneas de transmisión en 220 kV.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 114	En el pliego menciona, ítem 4.2.1 : Unidad Interfaz de Teleprotección: Cada Unidad de Interfaz Teleprotección debe contar mínimamente con las siguientes características técnicas: - Tipo: Tarjeta Modular, - Cantidad de entradas por módulo: 4. Esto corresponde a una "placa integrada" al mismo chasis Multiplexor.

Es posible manejar las Teleprotecciones mediante una interface estándar hacia los equipos externos de Tele'protección? Se aceptan soluciones de multiplexores que usen interface estándar hacia los equipos externos de Teleprotección? Es posible ofertar equipos de Teleprotección externos al Multiplexor?.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 115 — En los pliegos hacen mención a un anexo de la "Clasificación de los Buques" - Favor enviar este anexo.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 116 — Favor confirmar el idioma de los catálogos. Principalmente nuestros catálogos se encuentran en inglés. Se pueden presentar los catálogos en inglés?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la Respuesta a la Consulta N° 11 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 117 — Favor indicar cómo se manejarán los mayores y/o menores de los cuadros de precios.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse cotizar sus Ofertas, conforme a los requisitos establecidos en los documentos del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 118 — Favor confirmar que los Transformadores de Tensión que irán conectados a la barra principal podrán tener las siguientes características: clase 0.2, prestación 20 VA.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse cotizar los Transformadores de Tensión, conforme solicitado en la Especificación Técnica N° 05.02.82.33, la cual hace parte de los documentos del Pliego de Bases y condiciones de la presente Licitación, cuya copia obra ne su poder.

CONSULTA N° 119 — Para la SE SALTO DEL GUAIRA, en el inciso a., numeral A.1.2.11 del cuadro de precios, solicitan el suministro de 16 Celdas tipo Metalclad pos. Alimentador de 23 kV. Sin embargo, en el respectivo diagrama unifilar solo se solicitan 6 celdas. Agradecemos confirmar la cantidad correcta de celdas a suministrar.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 120 — Para la SE CATUETE, en el inciso a., numeral A.2.2.12 del cuadro de precios, solicitan el suministro de 7 Celdas tipo Metalclad pos. Alimentador de 23 kV; Sin embargo, en el respectivo diagrama unifilar solo se solicitan 6 celdas. Agradecemos confirmar la cantidad correcta de celdas a suministrar.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 121 — Por favor confirmar que si los relés multifunción y las Unidades de control de posición (UCP) poseen protocolo IEC61850, no se requerirá en estos equipos otro protocolo adicional como Modbus o DNP.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse cotizar sus ofertas, conforme a lo requerido en las correspondientes Especificaciones Técnicas, las cuales hacen parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 122 — Favor confirmar que el medidor multifunción podrá estar integrado en los relés multifunción o en las UCPs.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse cotizar sus ofertas, conforme a lo requerido en las correspondientes Especificaciones Técnicas, las cuales hacen parte del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 123 En caso que se oferte el medidor integrado en el relé multifunción o en la UCP en 220 kV, y teniendo en cuenta que los relés multifunción y las UCPs tendrán únicamente protocolo IEC 61850, favor confirmar que el requerimiento que menciona la necesidad del protocolo Modbus en el medidor multifunción puede ser omitido dado que la integración a una RTU o a los demás IEDs se hará a través del protocolo IEC61850.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la Respuesta a la Consulta N° 122 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 124 Por favor confirmar que el sistema de protección, medición y control de Autotransformador tendrá los medidores multifuncionales y el sistema de protección, medición y control de las líneas de transmisión tendrá los medidores de calidad de energía clase 0.2s.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que todas posiciones en el nivel de tensión de 220 kV deberán contar con Analizadores de Calidad de Energía, tanto en las posiciones correspondientes a líneas de transmisión como a las correspondientes a transformadores de potencia, los cuales serán de clase 0,2. Por otra parte, en los demás niveles de tensión de los transformadores podrán ofertarse Medidores Digitales Multifunción o las mediciones podrán ser hechas en las Unidades de Control de Posición o en los IED´s de protección como mediciones referenciales.

CONSULTA N° 125 Por favor confirmar que no es requerido medidor de calidad de energía de respaldo.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que efectivamente no serán requeridas unidades de respaldo para los medidores de calidad de energía.

CONSULTA N° 126 Por favor confirmar si los sistemas de protección, medición y control para banco de trafo y trafo requieren equipos para regulación de tensión y control de paralelismo.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que deberán ajustarse a lo indicado en las Especificaciones Técnicas correspondientes a los Transformador de Potencia, las cuales hacen parte de los documentos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, cuyas copias obran en su poder.

CONSULTA N° 127 Por favor confirmar que los tableros de control y protección no requieren un mímico de respaldo con el cual se haga comando sobre los interruptores de potencia en caso que el mando desde las UCPs no esté disponible.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que efectivamente no se requerirá un mímico de respaldo.

CONSULTA N° 128 Para el sistema de protección del campo de acoplamiento 220 kV favor confirmar que la protección principal será la 87B y la protección de respaldo será un relé multifuncional con protección de sobrecorriente y falla interruptor con las demás funciones mencionadas en el documento 31.01.10.93A numeral 2.5.4 Otras Funciones.

RESPUESTA: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que las funciones de protección principal y de respaldo de la posición de Acoplamiento de 220 kV deberá basarse en un IED multifunción de protección de sobrecorriente.

CONSULTA N° 129 En referencia a la Sección IV – Formularios de la Oferta , folio 000180 , AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE respecto de los bienes ofrecidos, solicitamos nos indiquen en que apartado del Pliego podemos ubicar la "... ... ... Clausula 27 ya que no la hemos encontrado donde indica Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada" ... ..., o en su defecto nos clarifiquen la misma.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 130 En la ADENDA N° 1, Secc A Introducción , IAO 1.2d, dice : "El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es: por LOTE", en tal sentido, preguntamos : ¿Se podrá presentar oferta por uno solo cualquiera de los Lotes?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 27 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 131 SECCION III -Criterios de Evaluación y Calificación: Numeral 3, Experiencia Específica en Construcción. En caso que la comitente haya contratado a una empresa administradora de proyectos leasing (COM) y esta haya contratado en forma directa a una empresa constructora para la ejecución de las obras, entendemos que cumple con las exigencias del Pliego.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, que en el caso de que un oferente tenga la intensión de adjudicar parte de las obras de construcción especificadas en el contrato a subcontratistas, deberá presentar el tipo y alcance de dichas obras juntamente con su Oferta y una lista de nombres y direcciones de Subcontratistas potenciales para cada una de dichas obras, quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al Oferente, la Convocante aprobará previamente la Subcontratación, conforme se indica en el ítem 2.C de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 132 SECCION III-Criterios de Evaluación y Calificación: Numeral 5; Capacidad en materia de personal de obras: Para el caso que los profesionales designados para las funciones de Jefatura de Obra, Dirección de la Puesta en Servicio e Ingeniería de Detalle, sean extranjeros, podrán ser aceptadas las matrículas del país de origen ? En caso de negativa, la homologación de la matrícula en Paraguay podrá ser realizado en la etapa de adjudicación del contrato?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 15 de la Comunicación Aclaratoria N° 2, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 133 SECCION III - Criterios de Evaluación y Calificación: En la hoja 10 Rev. 1 incorporada en la Adenda N° 5, tercer párrafo se indica que: "Por lo menos una de las empresas consorciadas debe para oferentes individuales), en tanto que a las demás empresas componentes se exigirá experiencia y capacidad debidamente cumplir con el requisito exigido en el numeral 3 del Apartado A de esta Sección III (Criterios de calificación comprobadas como contratista principal, en la construcción de Subestaciones de 220 kV ó tensiones superiores ... ". Entendemos que esta exigencia no sería aplicable en el caso que una empresa ó Consorcio decida cotizar solamente los Rubros correspondientes a líneas aéreas (Lotes N° 3 Y 4), para las cuales sería de aplicación las exigencias del pliego original. Favor de confirmar.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 134	Índice de Endeudamiento: En caso de presentación de ofertas por parte de un consorcio por 2 (dos) empresas, bastará que dicho índice sea cumplimentado por una sola de las empresas?
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el ítem 2.B.2 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 135	En las EETT - pag. 1- Informaciones Generales Item 1.2.1 LT 220 Kv ITAQ-Salto del Guairá habla de estructura de acero reticulada o de Hº Aº. Aclarar donde se usa HºAº.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que no serán utilizadas estructuras de Hormigón en la LT 220 kV Itaquyry – Salto del Guairá.
CONSULTA N° 136	En la sección 2: DDL- IAO.11.1 (F) en el ítem 21 para la autorización del fabricante se puede anexar copias escaneadas ya que las mismas llegan por correo electrónico.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse presentar sus Ofertas conforme a lo establecido en los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 137	En el Item A.1.2.13. Banco de Capacitores de 24 KV de 6000KVAR se menciona la EETT 17.01.46, la misma no figura entre la documentación proporcionada por la ANDE. Solicitamos EETT y PDG.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 138	Definición de la moneda a utilizar para la cotización de ofertas, ya que en la planilla de oferta no figura.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse cotizar sus Ofertas conforme a lo establecido en el ítem IAO 15.1 de la Sección II – Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.
CONSULTA N° 139	Sistema de adjudicación. Una Empresa A en Consorcio con una Empresa B son Oferentes para el Lote X y la Empresa A es Oferente para el Lote Y. Si el Consorcio formado por las Empresas A y B tiene la mejor Oferta en su Lote y a su vez la Empresa A gana su Lote, les serán adjudicados a los ganadores efectivos, a pesar de que la Empresa A participa en ambos Oferentes? Favor aclarar.
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 5 de la Comunicación Aclaratoria N° 2, cuya copia obra en su poder. Cabe señalar que la figura del Consorcio no implica la constitución de una nueva persona jurídica. Es decir, de acuerdo al ejemplo propuesto en la consulta, dos lotes distintos no podrán ser adjudicados a distintos consorcios en los cuales participa una misma empresa A, esto atendiendo a la forma de adjudicación en el presente llamado.
CONSULTA N° 140	Cláusula CGC 10.5.7 -Suministros. Solicitamos se aclare taxativamente que, cuando el Contratista cotizó con el Incoterm CIP, estarán a cargo de la Contratante, además del despacho aduanero del Suministro, las tasas portuarias aplicadas por los puertos nacionales de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) y/o aeropuerto de la Dirección Nacional de Aeropuertos Civiles (DINAC).
RESPUESTA	Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 55, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 141 Cláusula CGC 11.3 -Condiciones de pago del Suministro b). Solicitamos se aclare el procedimiento de pago de diferencias a favor del Contratista local cuando el valor CIP pagado por la Contratante a un fabricante del exterior, vía carta de crédito, fuere inferior a los precios del contrato. Entendemos que en estos casos, la Contratista local presentará su factura a la Contratante por la diferencia entre el precio CIP de la factura del fabricante del exterior y el precio CIP del precio del contrato para el ítem afectado. Atendiendo que el precio CIP no incluye IVA, la diferencia pagada al Contratista tampoco será afectada por este impuesto. Por lo tanto el monto de la factura del contratista será por el por la diferencia entre el precio CIP de la factura del fabricante del exterior y el precio CIP del precio del contrato para el ítem afectado más el IVA.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, lo indicado en el ítem CGC 11.3.b, página 4 Rev.2 de la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato, remitida a través de la Adenda N° 11, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 142 En la Adenda N° 5, Sección III-Criterios de Evaluación y Calificación, Pagina 10 Rev 1 donde especifican requisitos mínimos para las empresas consorciadas, solicitamos:

a) Favor definir como calificará la Comisión Evaluadora de ANDE en lo relativo a "Naturaleza, Complejidad y Técnicas de construcción sean de características iguales O ..... ". En tal sentido, favor puntualizar, en lo concerniente a la Construcción y/o Ampliaciones de la SE 220 kV, cuantas posiciones: de LAT 220 kV, de Transformador de 220 kV, de acoplador de 220 kV; cuantos m2 de Casa de Control, y si es de un nivel o de dos niveles, serán necesarias para poder calificar como empresa individual y/o como Consorcio de Empresas.

b) El texto indica solo para las Subestaciones de 220 kV, Lotes 1 y 2; agradeceremos puntualizar que requisitos mínimos deberán tener las empresas consorciadas para los Lotes 3 y 4, Construcción de líneas de Alta Tensión en 220 kV o tensiones superiores, tal como indicado en el Apartado 3. Experiencia Especifica en Construcción, pagina 4 Rev 1.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas:

a) Serán consideradas como válidas las obras de construcción de subestaciones las cuales incluyan el montaje completo de los equipos (civil, electromecánico y eléctrico) potencia de maniobras y medición con niveles de tensión iguales o superiores a la máxima solicitada en el presente llamado, con sus respectivos sistemas de protección, medición, control y comunicación, además de la construcción de una Casa de Control y de todos los detalles necesarios para el correcto funcionamiento.

   Las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 143 En los Requisitos Mínimos, establecidos en el Punto 2 " EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL", de la Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación, párrafo tercero se indica textualmente; "*Por lo menos una de las empresas consorciadas debe cumplir con el requisito exigido en el numeral 3 del Apartado A de esta Sección 11(Criterios de calificación para oferentes individuales), en tanto que a las demás empresas componentes se exigirá, experiencia y capacidad debidamente comprobada, como contratista principal, en la construcción de sub estaciones de 220 KV o tensiones superiores (obras civiles, electromecánicas y eléctricas), cuya naturaleza, complejidad y técnicas de construcción sean de características iguales o superiores a las solicitadas para la presente obra. Se requerirá al consorcio lo*

indicado en los Numerales 5, 6 y 7 de la Sección 111 (Criterios de calificación para oferentes individuales. "

a) Como en el Numeral 3 del Apartado A, se solicita experiencia específica en construcción de subestaciones para los lotes N° 1 y N° 2 y de líneas de transmisión de 220 KV para los lotes N°3 y N°4, entendemos que para aquellos integrantes de un consorcio que liciten los lotes 1 y 2 y los lotes 3 y 4 deberán cumplir los requisitos mínimos indicado en el numeral 2.EXPERIENCIA GENERAL, EXPERIENCIA ESPECIFICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL. Esta consulta la realizamos debido a que encontramos que no se exigen experiencia en líneas de transmisión de 220 kV para los integrantes de consorcios que oferten los lotes 3 y 4, ya que se indica, experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal en construcción de subestaciones de 220 kv o tensiones superiores. Favor aclarar si dicha interpretación es correcta.

b) Consultamos la posibilidad de que sea definido con claridad que se entiende, tanto en el caso de una sub estación de 220 KV y en el caso de una línea de transmisión de 220 KV, como obra de naturaleza, complejidad y características de construcción similares.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas:

a) Las modificaciones remitidas a través de la Adenda N° 9, cuya copia obra en su poder.

b) En el caso de subestaciones de 220 kV, la respuesta dada a la consulta N° 142.a de la presente Comunicación Aclaratoria.

   En el caso de una línea de transmisión serán consideradas como válidas las obras completas de construcción de Líneas de Transmisión en el nivel de 220 kV o tensiones superiores con una longitud mínima de 25 km, incluyendo la construcción de fundaciones, el montaje de torres con sus respectivas cadenas de aisladores y herrajes correspondientes.

CONSULTA N° 144

Adenda 5 -Sección III -Criterios de Evaluación y Calificación, 3.Experiencia específica en construcción. LOTE N° 1 Y LOTE N° 2, en el punto "a" como "requisitos mínimos" se exige tener experiencia en la provisión de equipos electromecánicos de potencia. Entendemos que se refiere a la provisión de transformadores de potencia, interruptores, seccionadores, transformadores de tensión y corriente, descargadores, celdas de 23 kV, bancos de capacito res 23 kV Y Sistemas de Control y Protección. En consecuencia, a los efectos de la calificación se exigirá que el oferente demuestre su experiencia en la provisión en cada uno de estos equipos. Favor confirmar si nuestro entendimiento está correcto o no.

RESPUESTA

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que para dar cumplimiento a este requisito deberán ser suministrados certificados de obras concluidas satisfactoriamente, las cuales incluyan en el alcance de las mismas, el diseño de las instalaciones, el suministro de los equipos de potencia y la ejecución de las obras de instalación de los mismos.

CONSULTA N° 145

Sección III -Criterios de Evaluación y Calificación 2 -Experiencia General en Construcción Lotes 1 y 2. En el punto" a", segundo párrafo, se hace referencia a "flujo anual de fondos". Solicitamos aclarar qué incidencia tiene en la verificación de que si el volumen anual promedio es igual o superior al 50% del monto de la oferta correspondiente a Obras.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la consulta N° 91 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 146 Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación Punto 4 -Capacidad financiera En el punto" Capital mínimo requerido" se indica que el capital integrado más reservas debe ser igualo superior al 15% del monto total de la oferta. En el mismo punto se señala que se podrá complementar con disponibilidad de crédito financiero el porcentaje de Patrimonio Neto requerido. Asimismo se habla de evaluar el Patrimonio Neto más reservas utilizando los balances de 2010 Y 2011. Solicitamos aclarar si la evaluación se hará sobre capital integrado más reservas o sobre patrimonio neto más reservas o sobre patrimonio neto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la evaluación del capital mínimo requerido será realizada basada en el capital integrado mas reserva lo cual es equivalente al patrimonio neto, de acuerdo con lo solicitado en el ítem 2.A.4 de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 147 Sección VI -Condiciones Generales del Contrato (CGC) -Cesión y Subcontratación -ítem 3.3 En el ítem 3.3.2 favor aclarar si el 60% de limitación de monto de subcontratos de obra es en relación al monto total del contrato (incluyendo suministros y obras) o si es exclusivamente sobre el monto total de OBRAS civiles y electromecánicas sin incluir suministros.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la limitación del 60 % se refiere al total del contrato correspondiente únicamente a obras.

CONSULTA N° 148 Sección III - Criterios de Evaluación y Calificación c. Subcontratación En esta cláusula se dispone que el oferente local debe definir alcance de las subcontrataciones y los posibles nombres de subcontratistas é informarlo con la oferta. En cambio para el oferente internacional se estipula que deberá definir alcances y nombres solamente luego después de firmar el contrato. Entendemos que a los efectos de la calificación se exigirá al constructor de obras internacional la presentación con la oferta de los potenciales subcontratistas para cada una de las obras requeridas quienes deberán acreditar la experiencia y capacidad solicitada al oferente. Favor confirmar si nuestro entendimiento está correcto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse cotizar sus Ofertas, conforme indicado en el ítem 2.C de la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 149 Sección III - ítem C - Criterios de Evaluación y Calificación Subcontratación. Consultamos si un oferente que presenta oferta para un lote determinado podrá ser subcontratista de un oferente que cotiza en otro lote. Por ejemplo: la empresa ABC se presenta como oferente en el lote 3 de línea 220 kV y a la vez es subcontratista del oferente XYZ en el lote 1 de subestaciones. Agradeceremos su confirmación.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que una empresa adjudicada en un determinado lote no podrá ser subcontratista en otro Lote.

CONSULTA N° 150 Sección I I - Datos de la Licitación (DDL). En las DDL - IAO 1.2d se estipula que se adjudicará un lote por oferente. En las DDL -IAO 33.1 se indican las reglas a seguir en caso de que un oferente tenga el precio más bajo en más de un lote. Solicitamos aclarar las reglas de adjudicación en los siguientes casos:

a) El oferente ABC tiene el precio más bajo en el lote 1 y también es el único oferente del lote 4.

b) Hay más de un oferente en cada lote, pero para los cuatro lotes cotizan las mismas 3 empresas o consorcios. Aplicando las reglas quedaría un lote sin adjudicatario.

Favor confirmar las reglas aplicables en cada uno de estos casos.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas:

a) En este caso en particular el Oferente podrá ser adjudicado en ambos Lotes.

b) En este caso en particular uno de los Oferentes podrá ser adjudicado en dos lotes.

CONSULTA N° 151 Addenda N° 5 -Sección II - Datos de la Licitación Adjudicación del Contrato -IAO 33.1 Criterios de Adjudicación.

a) La ley N° 4609 que aprueba el contrato de préstamo con la Corporación Andina de fomento -CAF, establece que en el proceso de selección de las empresas que participarán en el Programa objeto del préstamo, se deberá dar cumplimiento a la legislación aplicable a la ANDE.

El artículo 20 inciso "r" de la Ley N° 3439 se contempla únicamente dos sistemas de adjudicación en las licitaciones públicas de bienes y/o servicios, a saber: la adjudicación a un solo proveedor de la totalidad de los bienes y servicios licitados, o el sistema de abastecimiento simultáneo, cuyas bases de aplicación serán establecidos en el reglamento de dicha ley.

El Decreto N° 5174, en su artículo 35, reglamenta las bases para la aplicación de la modalidad de abasto simultáneo como sigue: "Se adjudicará la mayor cantidad posible a aquel oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, y las restantes cantidades a los siguientes oferentes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta como la más baja."

Por lo expuesto, entendemos que para la adjudicación de cada uno de los LOTES a un oferente evaluado en segundo lugar, éste deberá de aceptar adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja. Favor confirmar si nuestro entendimiento está correcto.

b) También entendemos que de acuerdo con el criterio de adjudicación previsto en este numeral 33.1, una empresa nacional podrá participar en diferentes Consorcios oferentes, siempre y cuando los mencionados Consorcios no presenten ofertas en un mismo LOTE. Ejemplo: Consorcio 1 integrado por: empresa A + empresa B cotiza únicamente en el LOTE 1. Consorcio 2 integrado por: empresa A + empresa C cotiza únicamente en el LOTE 2. Entendemos que ambas ofertas serán consideradas válidas y que de resultar ganadores de sus respectivos lotes los consorcios 1 y 2 podrán ser ambos adjudicados, atendiendo que en caso de pluralidad de oferentes la adjudicación de los LOTES no recaerá en un único oferente y se tendrá una mayor participación de empresas nacionales (Ley 4556 que promueve la producción y el empleo nacional). Favor confirmar si nuestro entendimiento está correcto.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas:

a) Lo indicado en la Sección II – Datos de la Licitación el Pliego de Bases y Condiciones, cuya copia obra en su poder.

b) La respuesta dada a la Consulta N° 27 de la presente Comunicación Aclaratoria, cuya copia obra en su poder.

CONSULTA N° 152 Solicitamos nos aclaren" la forma de interpretar la Sección III -A Criterios de Calificación 2.a -Experiencia General en Construcción que dice: ; .. "Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual igualo superior al "50% del monto de la oferta correspondientes a obras". La pregunta es la siguiente: Se refiere sólo al monto total de obras civiles, electromecánicas y eléctricas excluyendo el suministro?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 34 de la presente Comunicación Aclaratoria.

CONSULTA N° 153 Solicitamos nos aclaren de que forma se debe interpretar la Sección III B Criterios de Calificación para Consorcios. Punto 2. Experiencia General, Específica. Capacidad Financiera .,. en donde dice: que cada empresa componente del Consorcio, fuera de la empresa líder, debe tener experiencia en obras con características de naturaleza y complejidad igualo superior a las obras propuestas en obras civiles y/o electromecánicas y/o eléctricas. La pregunta es: se debe cumplir con las obras civiles, electromecánicas y eléctricas o con una de ellas?.

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 143 de la presente Comunicación Aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD